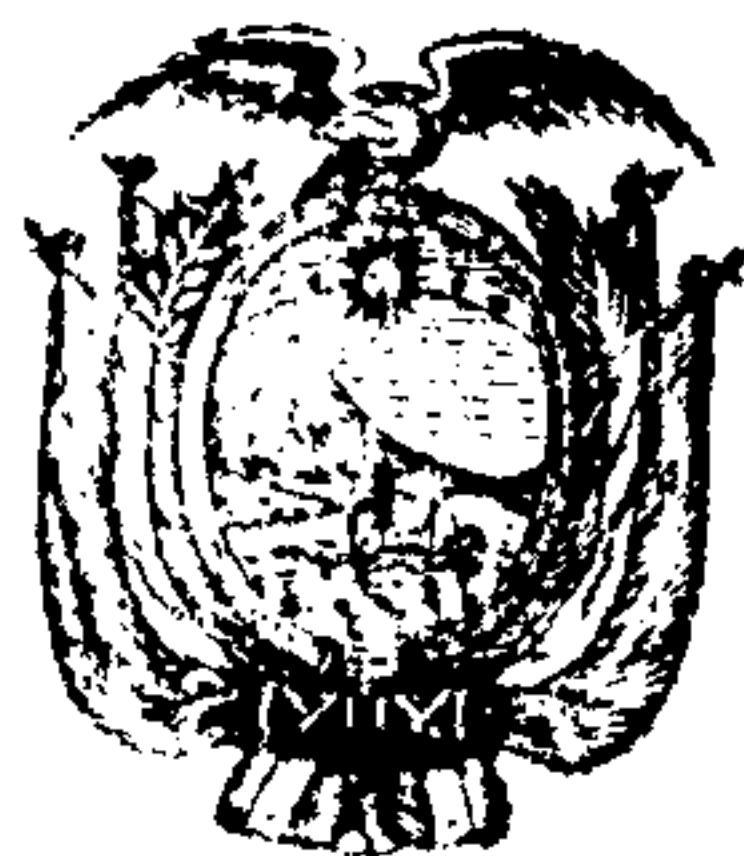


San Lorenzo Espinel



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Notaría Vigésima - Novena
del Cantón Guayaquil**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Otorgada por LA COMPAÑIA ORGANIZACION DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD EMPRESARIAL C. LTDA. ORVIS.-

a favor de

CUANTIA: S/. 580.000,00.-

del Registro de Escrituras Públicas de 1.987.-

DEL NOTARIO

Abogado: FRANCISCO J. CORONEL FLORES

Copia PRIMERA Guayaquil, 27 de JULIO de 1.987.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-

TATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA ORGANI

ZACION DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EM

PRESARIAL C. LTDA. ORVIS.x.x.x.x.x.

CUANTIA: S/. 580.000,00..x.x.x.x.x.

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mis-

mo nombre, en la Provincia del Guayas, República del E-

cuador, el día de hoy lunes veintisiete de Julio de mil

novecientos ochenta y siete, ante mí: ABOGADO FRANCIS-

CO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Novero del Cantón,

comparece la Compañía ORGANIZACION DE VIGILANCIA Y SE-

GURIDAD EMPRESARIAL C. LTDA. ORVIS, representada legal-

mente por su PRESIDENTE señor Licenciado AUGUSTO SANDO-

VAL CARRERA, quien manifiesta ser de estado civil casa-

do, de profesión ejecutivo; y por su GERENTE señor

RAFAEL DELGADO CALAHORRANO, quien declara ser de estado

civil casado, de profesión ejecutivo; tales persone

rías las acreditan con sus respectivos documentos que

se agregan a esta Escritura como habilitantes; ambos

comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, portado-

res de sus cédulas de Ley, con domicilio en ésta Ciudad,

a quienes de conocer doy fé.- Bien instruidos en la na-

turaleza y efectos legales de la presente escritura, a

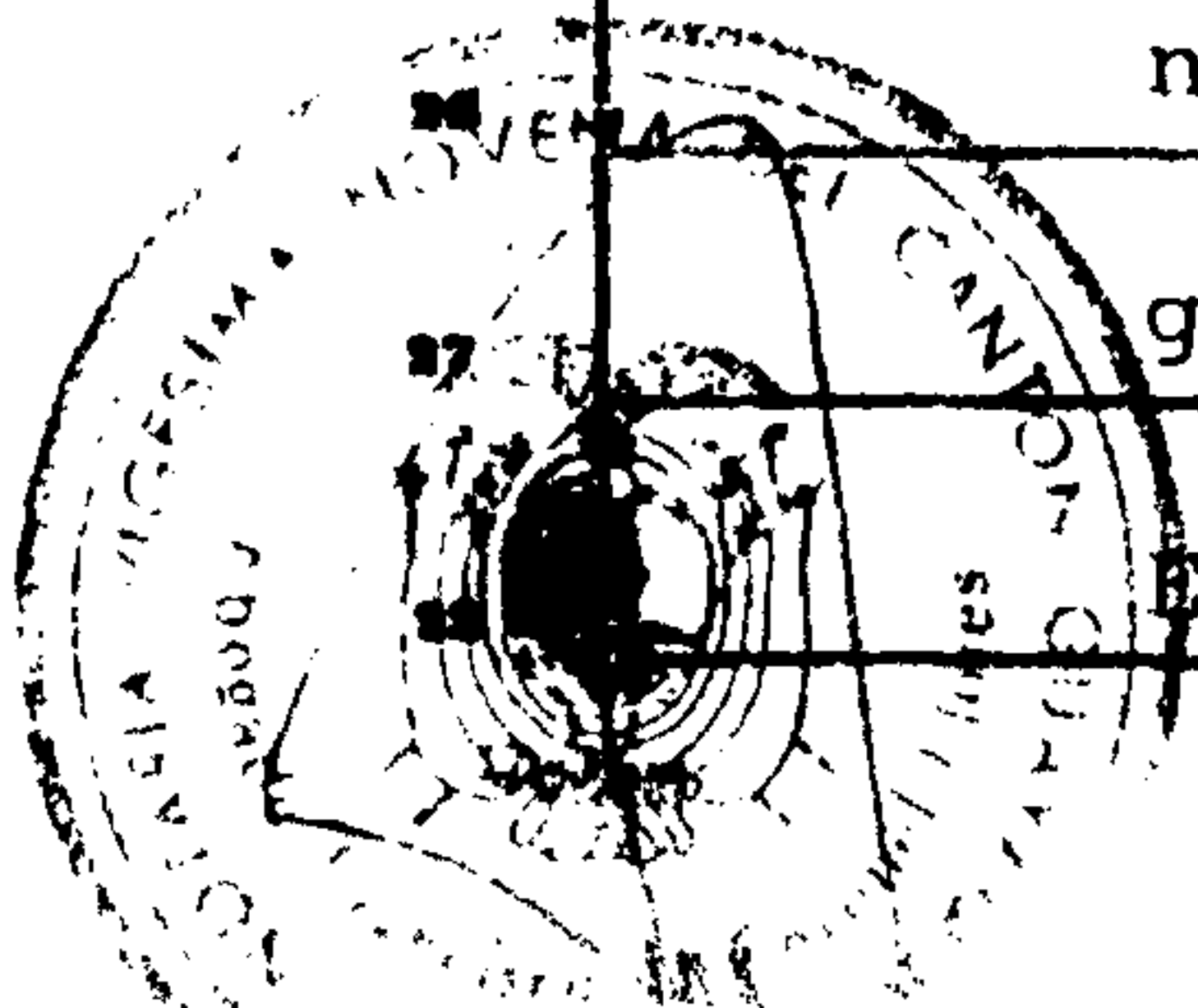
cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad

por los derechos que representan en sus calidades ya e-

nunciadas, y con la capacidad civil necesaria para obli

garse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a

Escritura Pública, el contenido de la presente Minuta,



cuyo tenor literal es como sigue:- SEÑOR NOTARIO.- En el

protocolo de escrituras a su cargo, incorpore usted una

de Aumento de capital y Reforma de estatutos, que se o-

torga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:- In-

terviene en la celebración de la presente escritura, el

señor Licenciado Augusto Sandoval Carrera y el señor Ra-

fael Delgado Calahorrano, en sus calidades de Presidente

y Gerente, respectivamente, de la Compañía ORGANIZACION

DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EMPRESARIAL C. LTDA. ORVIS, -

como lo demuestran con las copias de los nombramientos

que adjuntan y debidamente autorizados por la Junta Ge-

neral Universal de Socios, celebrada el treinta de Marzo

de mil novecientos ochenta y siete.- SEGUNDA:- a) La -

Compañía ORGANIZACION DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EMPRESA-

RIAL C. LTDA. ORVIS, se constituyó mediante escritura pú-

blica celebrada ante la Notaria Décimo Tercero del Can-

tón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veintio-

cho de Mayo de mil novecientos ochenta y dos inscrita en

el Registro Mercantil el cinco de Julio de mil novecien-

tos ochenta y dos. b) La Junta General Universal de So-

cios del treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y

siete, resolvió por unanimidad de votos, aumentar el ca-

pital social en la cantidad de: Quinientos ochenta mil

sucres y reformar el artículo quinto del estatuto social

TERCERA:- Con estos antecedentes, los señores Licenciado

Augusto Sandoval Carrera y Rafael Delgado Calahorrano,

en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamen-

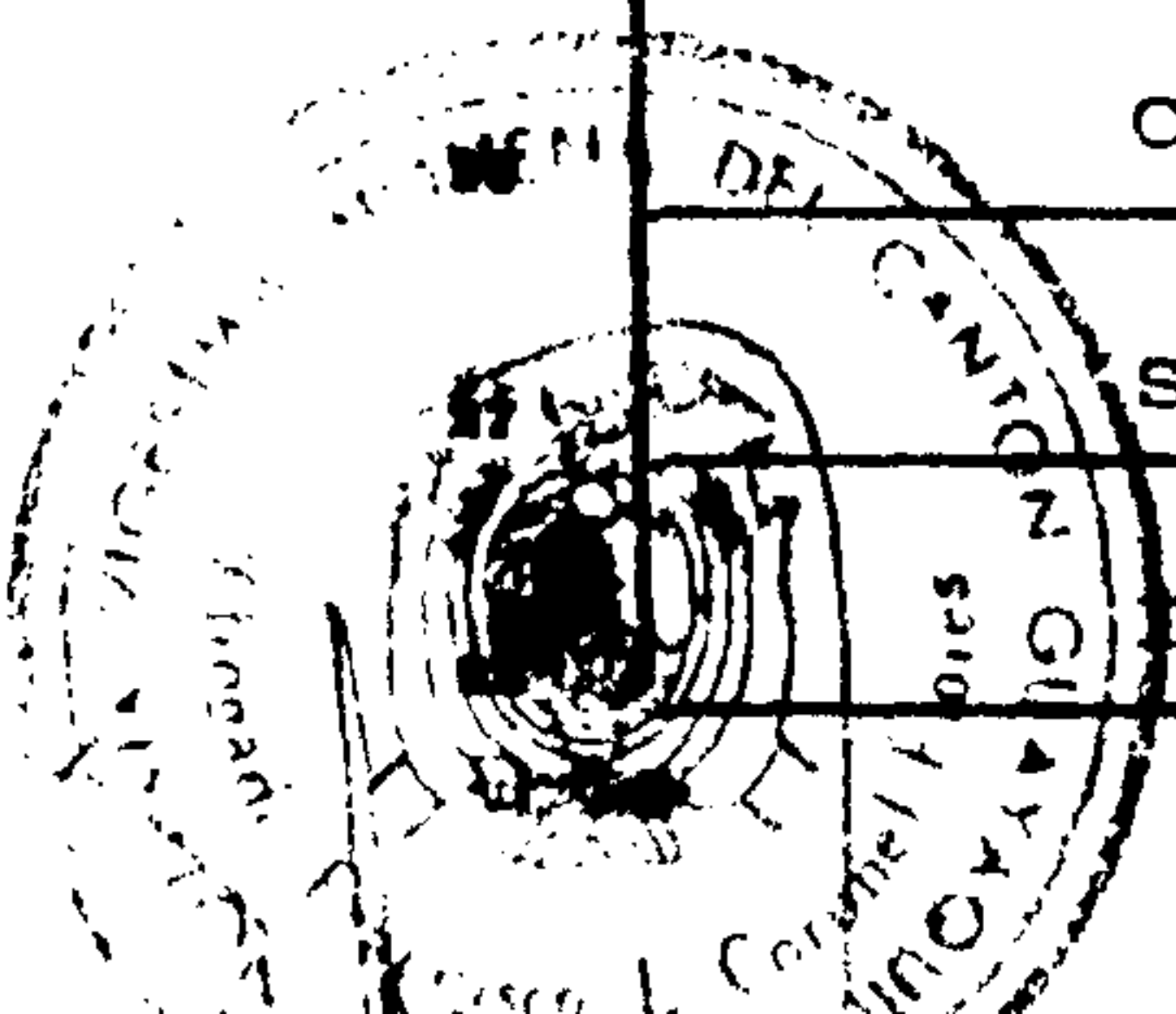
te, de la Compañía ORGANIZACION DE VIGILANCIA Y SEGURI-

DAD EMPRESARIAL C. LTDA. ORVIS, declaran: Uno.- Aumenta

do el capital social en la cantidad de Quinientos ochenta mil sucres, dividido en quinientas ochenta participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que han sido íntegramente atribuidas y canceladas mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos en la forma y términos que constan en el Acta de Junta General, celebrada el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. Dos.- Reformado el Artículo quinto del estatuto social, en los términos que constan en el acta de Junta General ya citada, cuya copia se agrega para que forme parte integrante de la presente escritura. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (firmado) Ilegible, Abogado Luis Pezo Benítez

Registro número: cuatro mil trescientos cuarenta y tres
Hasta aquí la Minuta, que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ORGANIZACION DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EMPRESARIAL C. LTDA. "ORVIS".- En Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, a las doce horas, en el local de la Compañía ubicado en Antepara número un mil ciento once y Vélez, tercer piso oficina treinta y tres se reúnen los siguientes

socios de la Compañía Organización de Vigilancia y Seguridad Empresarial C. Ltda. "ORVIS" Rafael Delgado Cala-



1 horrano, propietario de cuarenta participaciones; el

2 licenciado Augusto Patricio Sandoval Carrera, propie-

3 tario de cuarenta participaciones; y, la señora Ruth

4 Carrera Ortega viuda de Sandoval, administradora común

5 de los bienes dejados por el causante Capitán en reti-

6 ro Luis Antonio Sandoval Estrella, según consta en la

7 sentencia expedida el diecisiete de septiembre de mil

8 novecientos ochenta y seis por el Juez Séptimo de lo

9 Civil de Guayaquil Abogado Jorge Echeverría Murillo

10 en que se concedió además la posesión efectiva pro-in-

11 diviso de dichos bienes, a favor de Ruth Carrera O. Viu

12 da de Sandoval como cónyuge sobreviviente y de Myriam

13 Elizabeth Sandoval Carrera de Ruiz, Augusto Patricio

14 Sandoval Carrera y Sonia Sandoval Carrera de Suárez co-

15 mo herederos del Capitán (r) Luis A. Sandoval Estrella,

16 propietario de cuarenta participaciones. Todas las pa-

17 ticipaciones son iguales, acumulativas e indivisibles

18 de un mil sucres cada una. En virtud de encontrarse

19 presente la totalidad del Capital Social pagado de la

20 Compañía, los socios por unanimidad deciden constituir

21 se en Junta General Universal de Socios, para tratar

22 sobre los siguientes puntos: Uno.- Aumento de Capital

23 Social; y, Dos.- Reforma del Artículo Quinto del Esta-

24 tuto Social. Preside la Junta en su calidad de Presi-

25 dente el licenciado Augusto Patricio Sandoval Carrera

26 y actúa como Secretario el Gerente señor Rafael Delga-

27 do Calahorrano. Por Secretaría se efectúa el enlista-

28 miento previsto en el artículo doscientos ochenta y uno

de la Ley de Compañías y una vez comprobado el quórum

reglamentario el señor Presidente declara instalada la

sesión y seguidamente manifiesta que es necesario aumen-

tar el Capital Social para cumplir el requisito de Capi-

tal Mínimo exigido por la Ley Reformatoria de la Ley de

Compañías y consecuentemente propone que se aumente el

Capital en la suma de QUINIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, y

que el mismo, se cancele mediante la capitalización del

superávit proveniente de la revalorización de activos y

que de efectuarse dicho aumento deberá reformarse también

el artículo quinto del Estatuto Social para guardar con-

cordancia con el mismo, por lo que pone a consideración

de los socios esta propuesta así como les hace conocer

el proyecto del artículo antes mencionado para que resuel-

van luego. La Junta General luego de esta y otras deli-

beraciones más, resolvió por unanimidad de votos lo si-

guiente: Uno.- Aumentar el Capital en la cantidad de Qui-

nientos ochenta mil sucres, dividido en quinientas ochen-

ta participaciones de Un mil sucres cada una; Dos.- Que

las quinientas ochenta participaciones provenientes del

aumento de capital sean íntegramente canceladas median-

te la capitalización del superávit proveniente de la re-

valorización de los activos; Tres.- Que en virtud de la

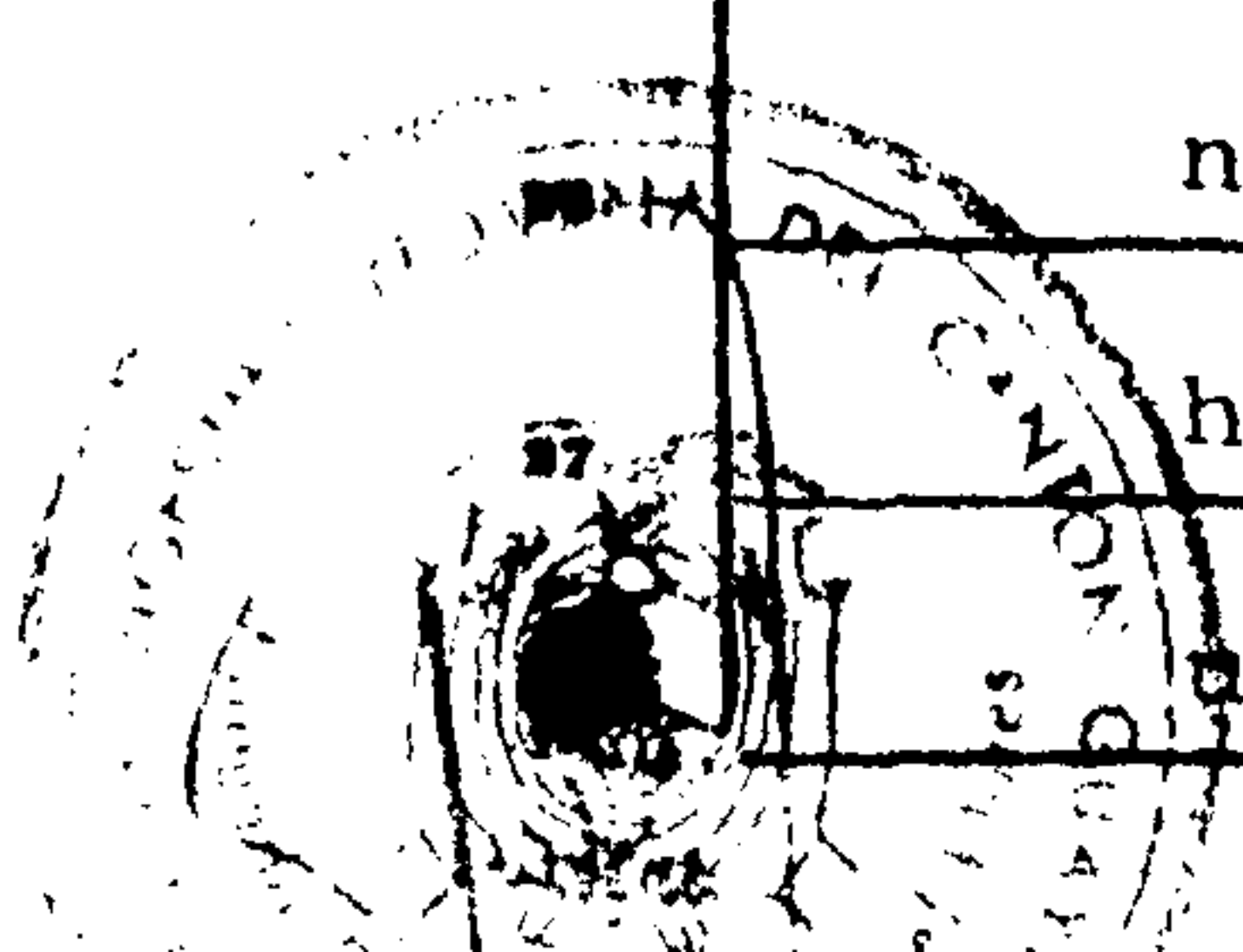
negociación del derecho de atribución que se ha efectua-

do entre los socios, la distribución de las participacio-

nes quede de la siguiente manera: a Rafael Delgado Cala-

horrano se le asignan trescientas diez participaciones de

un mil sucres cada una que las cancela con Trescientos



diez mil sucres que se toman de la cuenta Superávit por Revalorización de Activos; al Licenciado Augusto Patri-
cio Sandoval Carrera se le asignan setenta y siete par-
ticipaciones de un mil sucres cada una que las cancela
con setenta y siete mil sucres tomados de la cuenta Su-
perávit por Revalorización de Activos y a la señora
Ruth Carrera Ortega viuda de Sandoval en su calidad de
Administradora común de los bienes dejados por el falle-
cido Capitán (r) Luis A. Sandoval Estrella, según se -
desprende de la sentencia arriba indicada, en la misma
que se le concedió a ella como cónyuge sobreviviente y
a Myriam Sandoval C. de Ruiz. Augusto P. Sandoval C.
y Sonia Sandoval C. de Suárez, como herederos del men-
cionado Capitán la posesión efectiva pro-indiviso de
sus bienes, se les asigna Ciento noventa y tres parti-
cipaciones de un mil sucres cada una las mismas que se
cancelan con Ciento noventa y tres mil sucres que se
toma de la cuenta Superávit por Revalorización de Ac-
tivos. Cuatro.- Que el artículo Quinto del Estatuto So-
cial una vez reformado dirá: "El capital de la Compañía
es de Setecientos mil sucres dividido en setecientas
participaciones de un mil sucres cada una y, Cinco.-Au-
torizar al Presidente y al Gerente de la compañía para
que efectúen los trámites tendientes a perfeccionar las
resoluciones de esta Junta. No habiendo otro asunto
que tratar se concede un receso para redactar el Acta
la misma que una vez reinstalada la Junta es leída y a-
probada por unanimidad sin modificaciones, y para cons-

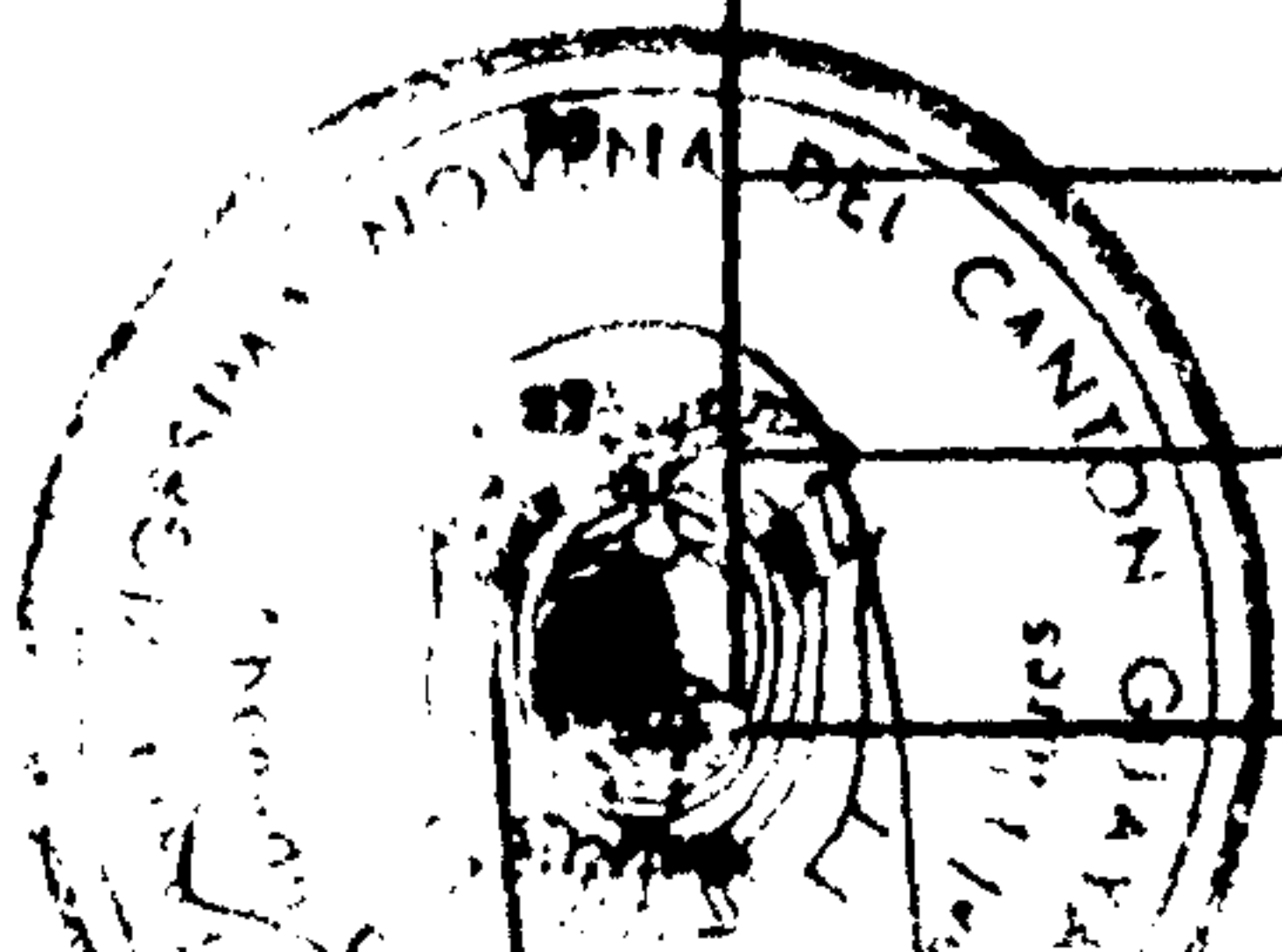
tancia de lo cual firman todos los socios en unión del
Presidente y Secretario que certifican.- (firmado) Ilegible,

Rafael Delgado Calahorrano, Socio-Secretario.-

(firmado) Ilegible, Licenciado Augusto P. Sandoval, Socio-Presidente. (firmado) Mariana de Sandoval, Administradora común de bienes dejados por el Capitán (r) Luis A. Sandoval Estrella.- Certifico que la presente, es fiel copia del original el mismo que reposa en el libro correspondiente, al cual me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, Abril tres de mil novecientos ochenta y siete. (firmado) Ilegible, Rafael Delgado Calahorrano, GERENTE-SECRETARIO.- N O M B R A M I E N T O :-

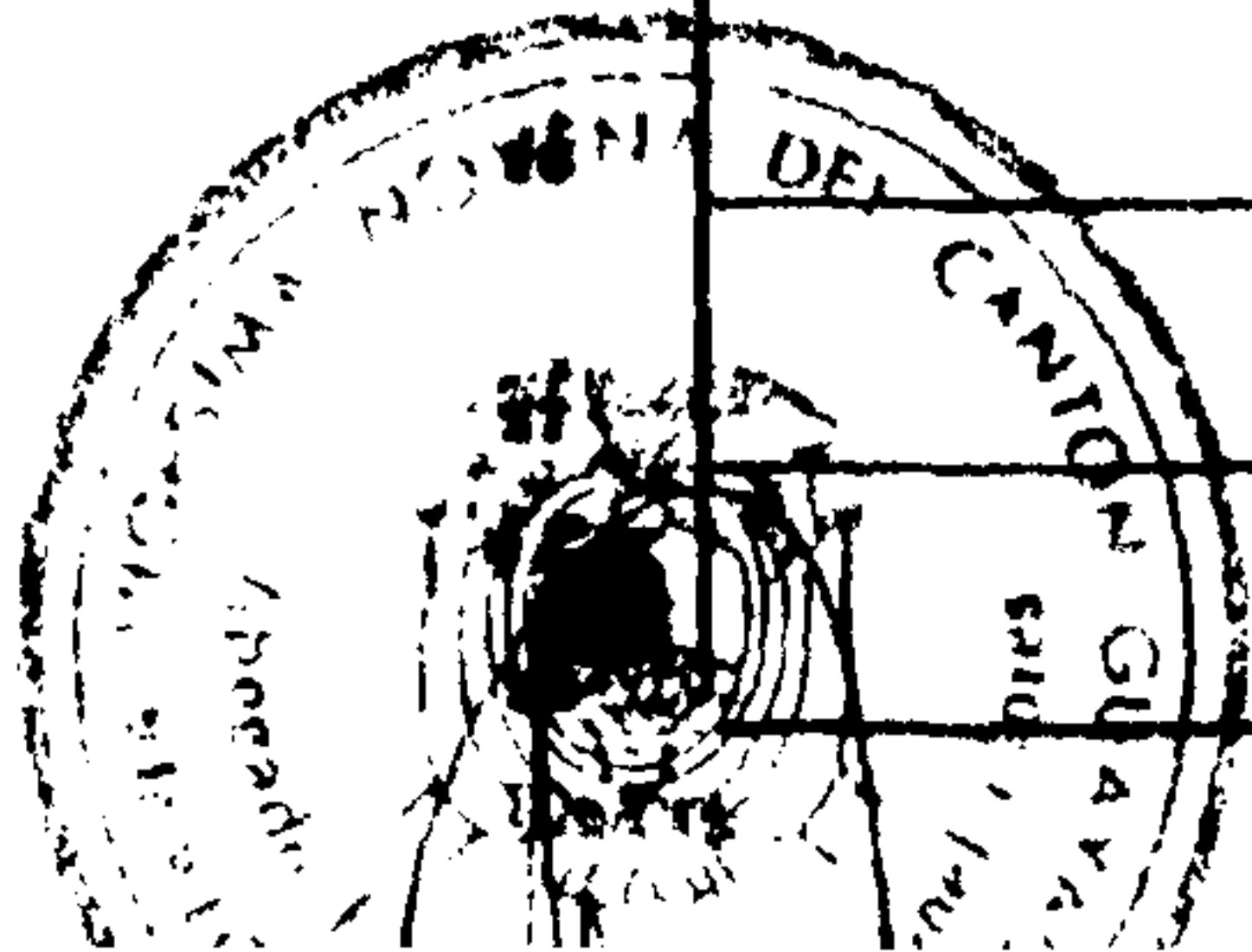
Guayaquil, Marzo veintiseis de mil novecientos ochenta y siete. Señor Licenciado Patricio Sandoval Carrera, -

Ciudad.- De mis consideraciones: En la Sesión Ordinaria de Junta General de Socios de la compañía Organización de Vigilancia y Seguridad Empresarial C. Ltda. ORVIS celebrada en esta Ciudad el veintiseis de Marzo del presente año, se resolvió por unanimidad reelegirlo para el cargo de PRESIDENTE, por el lapso de un año. Usted, cumplirá las funciones en la empresa de conformidad con lo prescrito en el Artículo diecisiete de los Estatutos Legales de la Compañía, constituida ante la Doctora Norma Plaza de García, el veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en fojas veintidos mil setecientos treinta y uno a veintidos mil setecientos cincuenta y uno número cuatro mil novecientos treinta y nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el número:

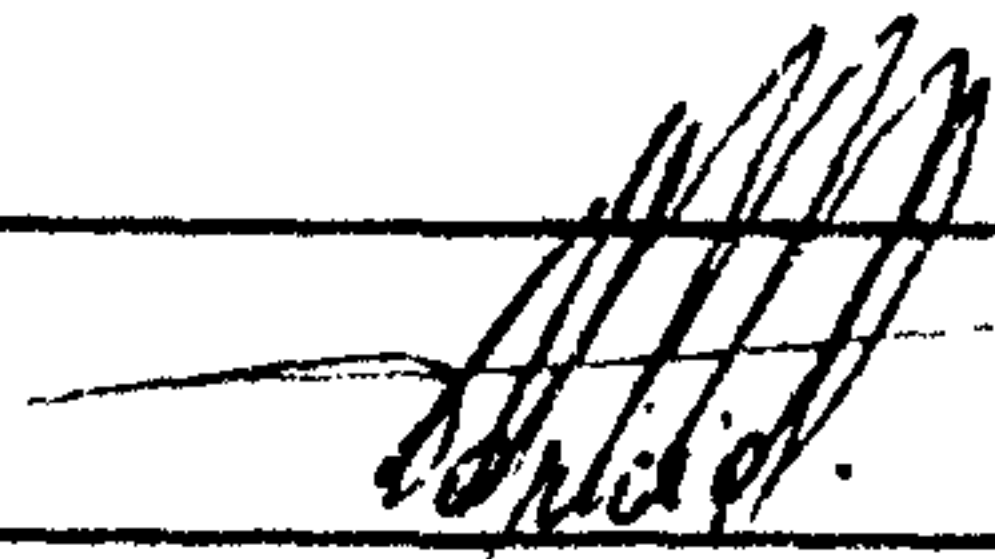


doce mil ochocientos ochenta y ocho del Repertorio, el
cinco de Julio de mil novecientos ochenta y dos. Por -
tal motivo, lo auguro éxito en el desempeño de sus fun-
ciones. Atentamente, (firmado) Ilegible, Rafael Delgado
Calahorrano, GERENTE - SECRETARIO.- Razón: Acepto el -
nombramiento que antecede. Marzo treinta de mil novecien-
tos ochenta y siete. (firmado) Ilegible, Licenciado Pa-
tricio Sandoval Carrera, cédula de identidad número :
cero nueve-cero cuatro siete nueve cuatro seis ocho-dos.
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el pre-
sente Nombramiento de PRESIDENTE a foja diecisiete mil
setecientos ochenta y dos, Número tres mil setecientos
veinticinco del Registro Mercantil y anotado bajo el nú-
mero cinco mil ochocientos catorce del Repertorio. Ar-
chivándose los comprobantes de pagos por Impuesto de Re-
gistro y Defensa Nacional. Guayaquil, Mayo catorce de
mil novecientos ochenta y siete. El Registrador Mercan-
til. (firmado) Ilegible, Registrador Mercantil del Can-
tón Guayaquil.- Hay un sello.- N O M B R A M I E N T O :
ORVIS C. LTDA..- Guayaquil, Marzo veintiseis de mil no-
vecientos ochenta y siete. Señor Rafael Delgado Calaho-
rrano. Ciudad.- De mis consideraciones: En la Sesión Or-
dinaria de Junta General de Socios de la Compañía Orga-
nización de Vigilancia y Seguridad Empresarial C. Ltda.
ORVIS celebrada en esta ciudad el veintiseis de Marzo
del presente año se resolvió reelegirlo en el cargo de
GERENTE, por el lapso de un año. Usted ejerce la re-
presentación legal de la empresa de conformidad con lo

prescrito en el Artículo dieciseis de los Estatutos Le-
gales de la Compañía, constituida ante la Doctora Nor-
ma Plaza de García el veintiocho de Mayo de mil nove-
cientos ochenta y dos e inscrita de fojas veintidos
mil setecientos treinta y uno a veintidos mil setecien-
tos cincuenta y uno número cuatro mil novecientos treia-
ta y nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el nú-
mero doce mil ochocientos ochenta y ocho del Repertorio
el cinco de Julio de mil novecientos ochenta y dos. -
Por tal motivo le auguro éxito en el desempeño de sus
funciones. Atentamente (firmado) Ilegible, Licenciado
Patricio Sandoval Carrera PRESIDENTE. Razón.- Acepto
el nombramiento que antecede, Marzo treinta de mil no-
vecientos ochenta y siete. (firmado) Ilegible, Rafael
Delgado Calahorrano, Cédula de identidad número: uno
siete cero uno siete cinco uno nueve dos cinco. CERTI-
FICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente
Nombramiento de GERENTE a foja diecisiete mil setecien-
tos ochenta y cuatro, Número tres mil setecientos vein-
tisiete del Registro Mercantil y anotado bajo el número
cinco mil ochocientos dieciseis del Repertorio. Archi-
vándose los comprobantes de pagos por Impuesto de Re-
gistro y Defensa Nacional. Guayaquil, Mayo catorce de
mil novecientos ochenta y siete. El Registrador Mercan-
til. (firmado) Ilegible, Registrador Mercantil del Can-
tón Guayaquil.- Hay un sello.- Leída que les fué
a los comparecientes esta escritura integra-
mente por mí el Notario, dichos otorgantes se a



1 firman, se ratifican y firman conmigo en unidad
2 de acto, de todo lo cual doy fé.-

3
4 

5 P. ORGANIZACION DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EMPRESARIAL

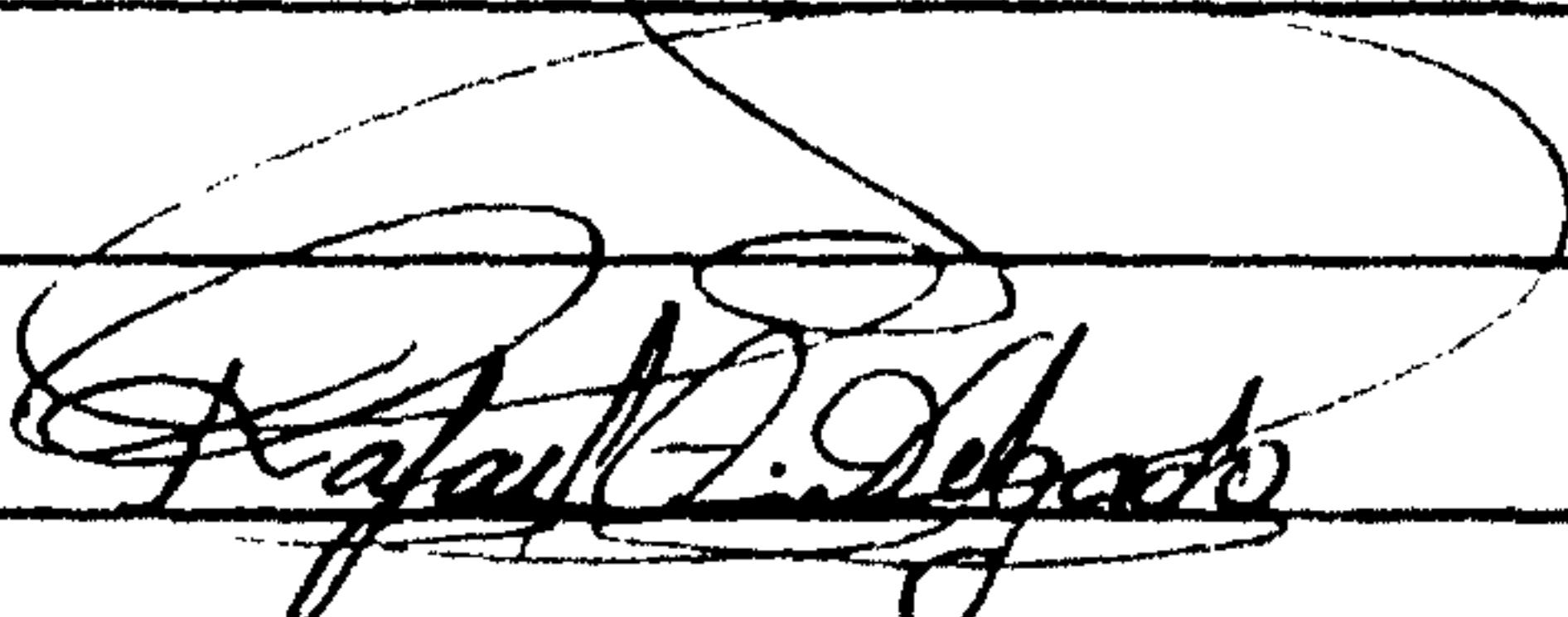
6 C. LTDA. "ORVIS". CON R.U.C. N: 0990588899001.-

7 LCDO. AUGUSTO SANDOVAL CARRERA. (PRESIDENTE).-

8 Cédula de Ciud. N: 0904794682.-

9 Cédula Tribut. N: 064964.-

10 Certif. de Vot. N: 220-340.-

11
12 

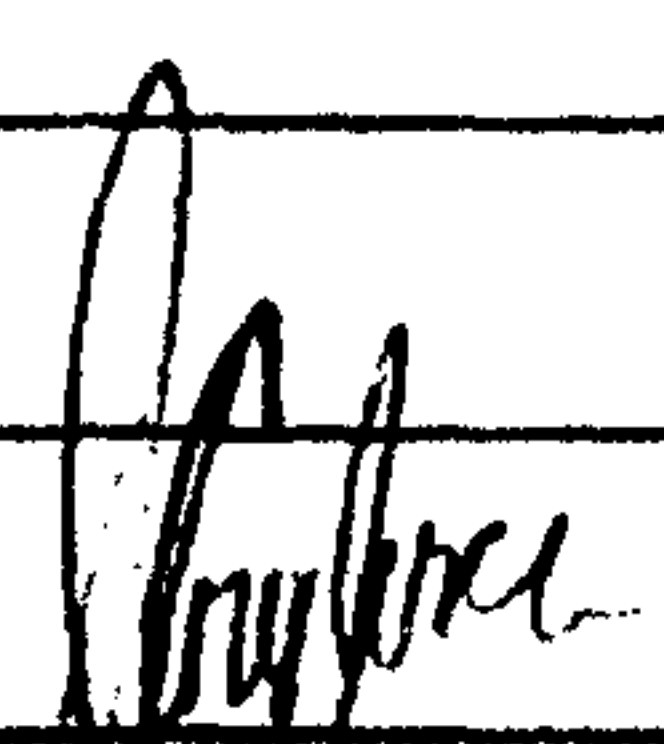
13 SR. RAFAEL DELGADO CALAHORRANO. (GERENTE).-

14 Cédula de Ciud. N: 17-0175192-5.-

15 Cédula Tribut. N: 064963.-

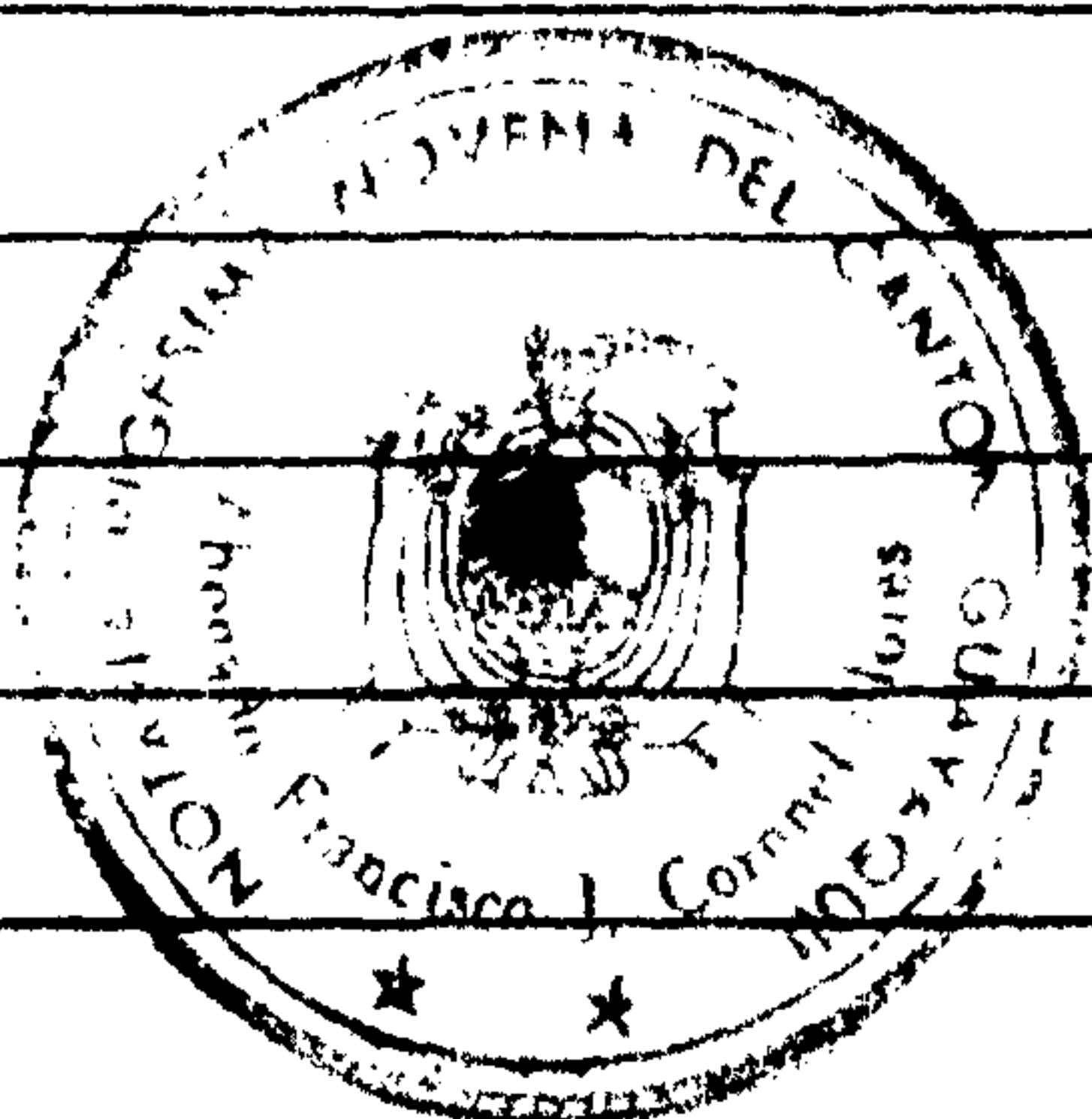
16 Certif. de Vot. N: 036-381.-

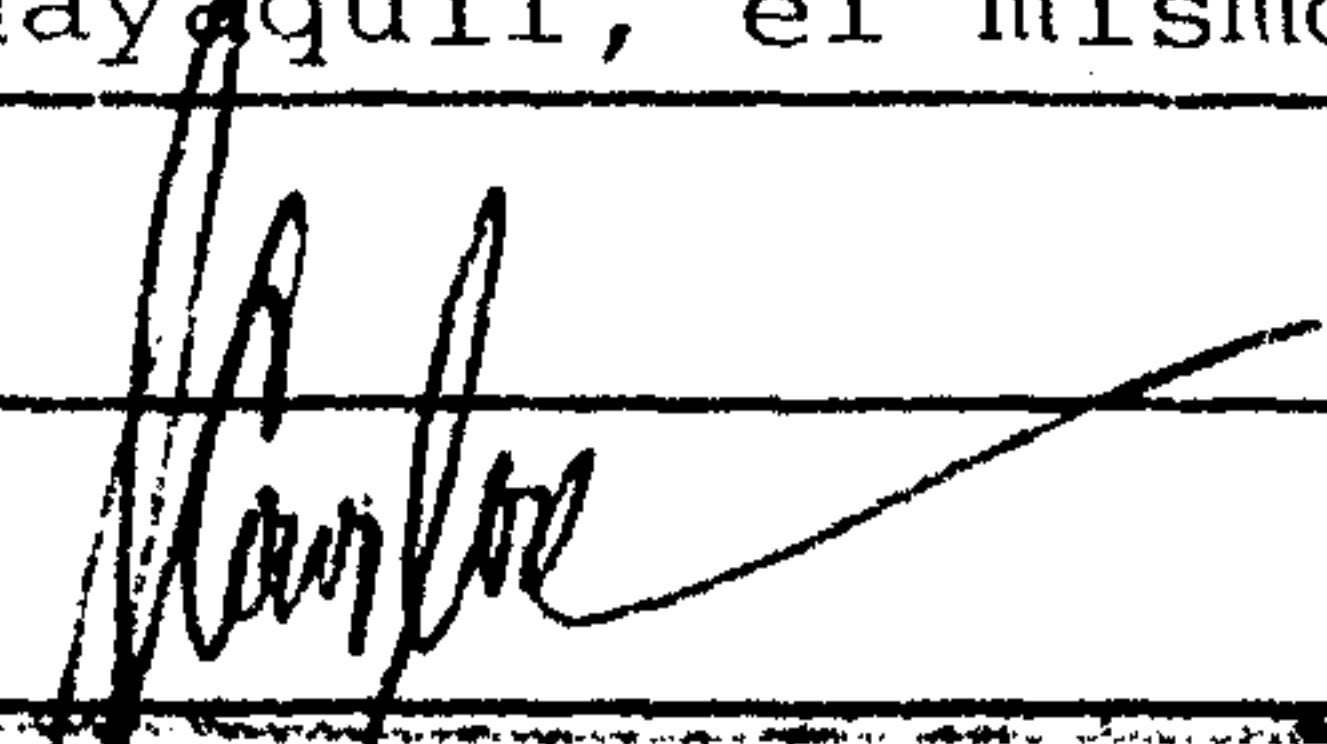


22
23 
24 Abogado Francisco J. Coronel J.
25 NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

26 Se otorgó ante

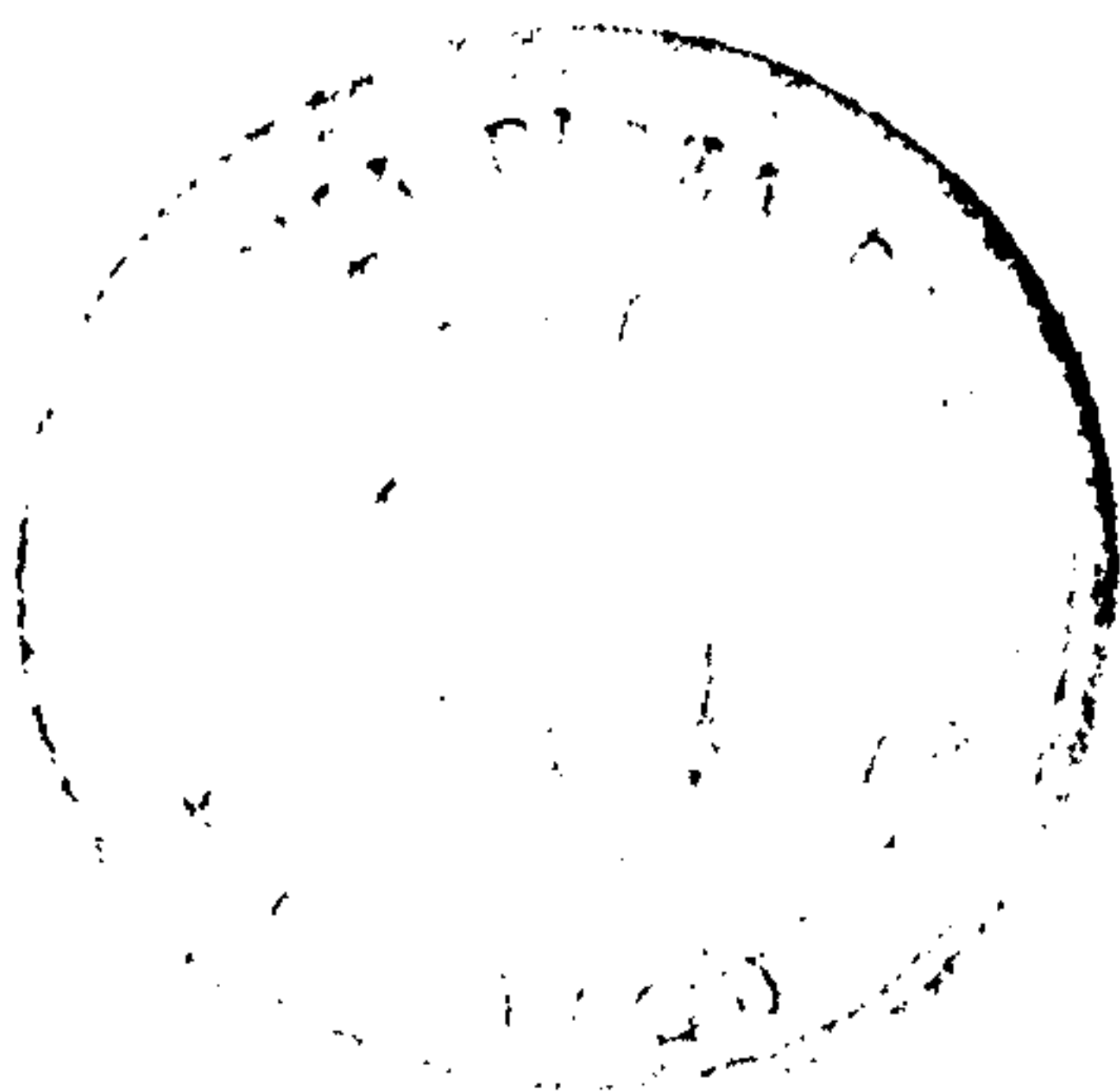
27 mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la -
28 firmo y sello en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día y
29 fecha de su celebración.-



38
39 
40 Abogado Francisco J. Coronel J.
41 NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

42 RA

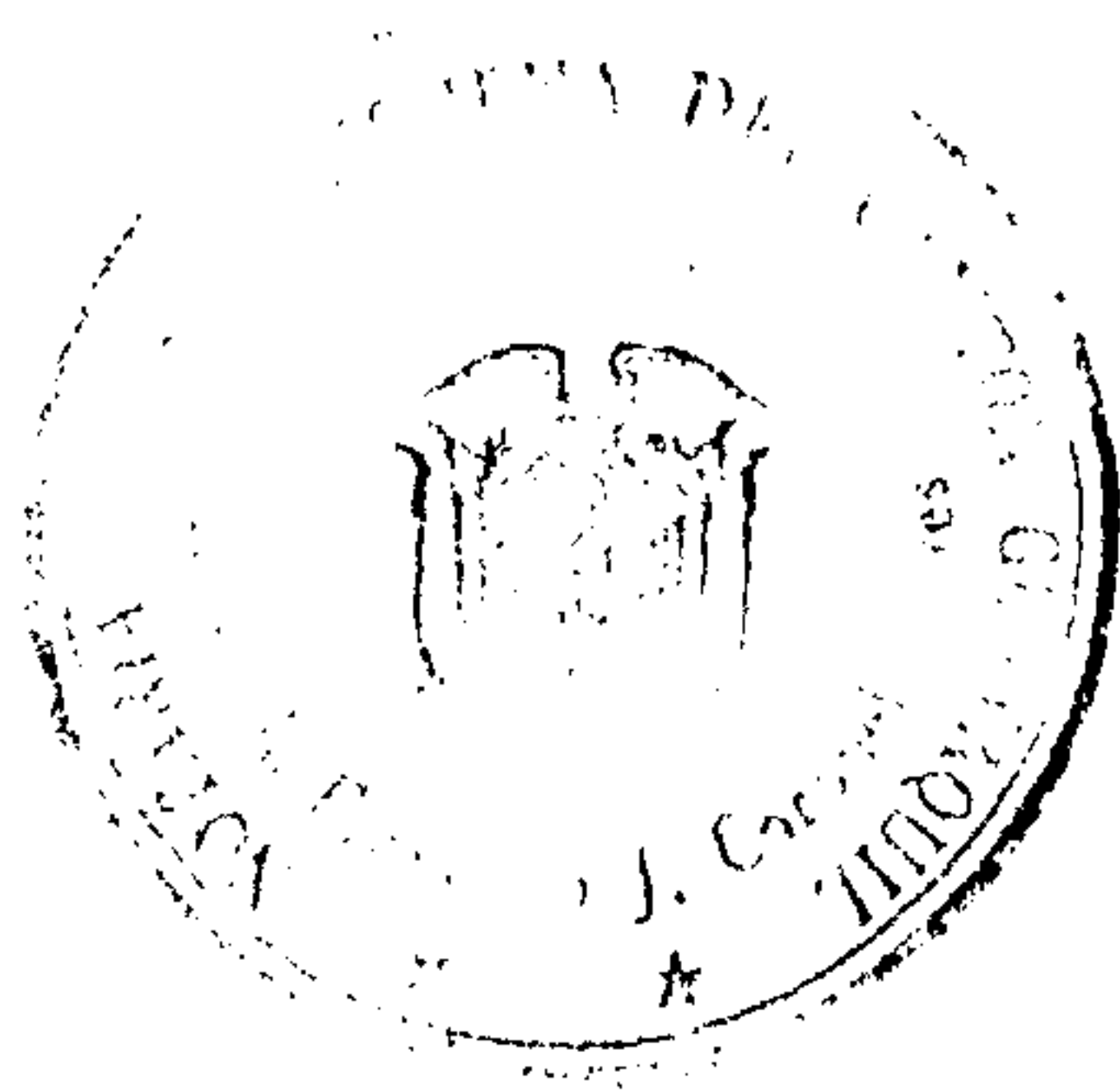
ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 87-2-2-1-00149 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 8 de Diciembre de 1.987, al margen de la matriz de fecha 28 de Mayo de 1982.- Guayaquil, 24 de Febrero de 1.988.-



Genaro
Notario Público
Canton Guayaquil

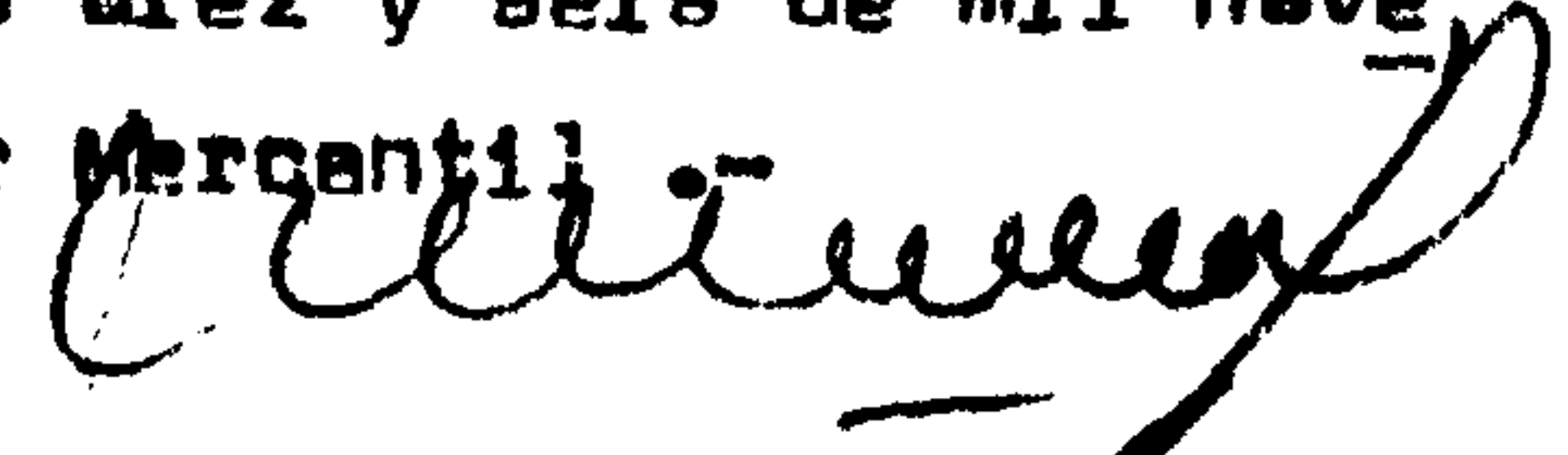
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON: Siento como tal, que con fecha de hoy, al margen de la Escritura de veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y - siete, se tomó nota de la Resolución No. 87-2-2-1-00149, de la Economista Eufemia Uvidia Saltos, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA, en la que se aprueba el Aumento de Capital efectuado por la Compañía ORGANIZACION DE VI GILANCIA Y SEGURIDAD EMPRESARIAL C. LTDA. ORVIS y la Reforma a los Estatutos, doy fé.-

Guayaquil, 9 de Marzo de 1988.-

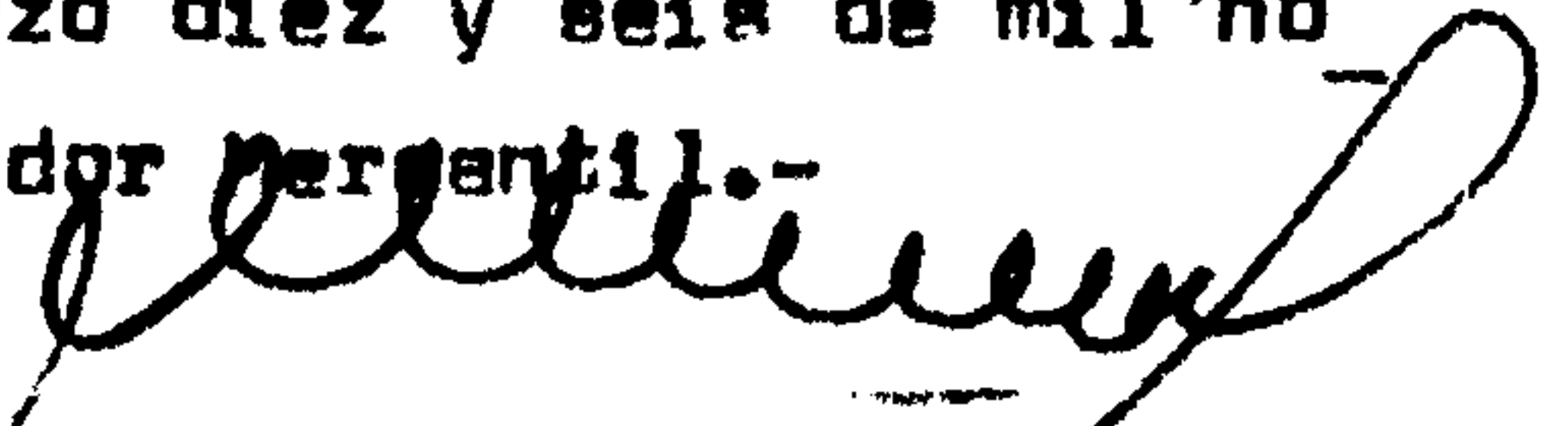


[Signature]
Notario Público
Canton Guayaquil

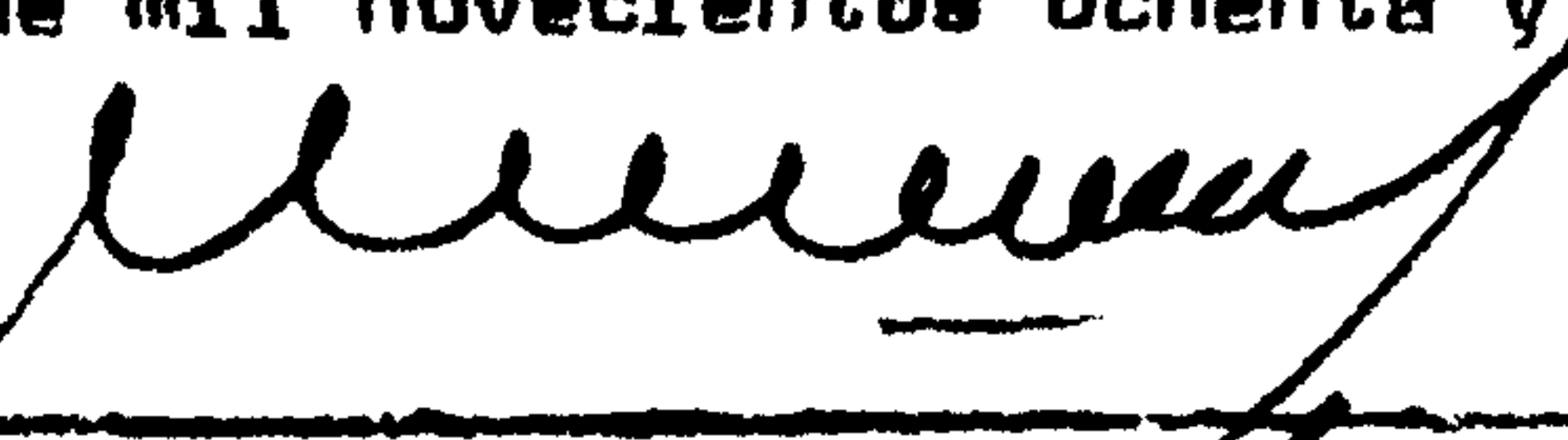
I
da inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "ORGANIZACION DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EMPRESARIAL C.LTDA. ORVIS, de fojas 11.778 a 11.993, Número 3.481 del Registro Mercantil y anotada bajo el número - 4.964 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo diez y seis de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

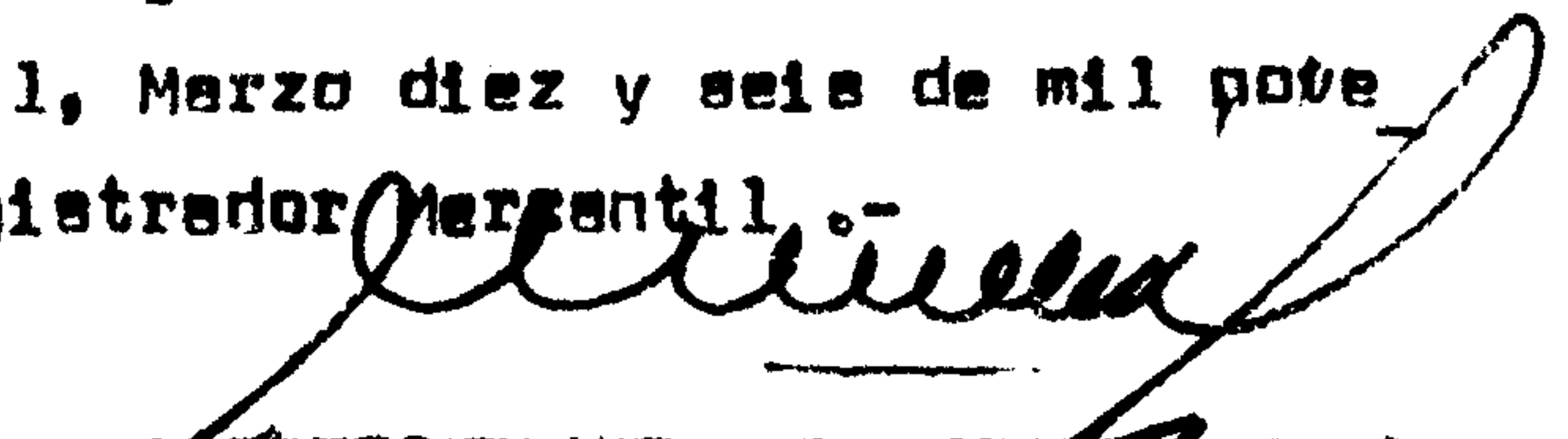
se tomó nota de esta Escritura a foja 22.731 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Marzo diez y seis de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 385, un Extracto de esta Escritura.- Guayaquil, Marzo diez y seis de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el Sr. Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Marzo diez y seis de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.-Guayaquil, Marzo diez y seis de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYL.

Valor pagado por este trabajo:

\$1.600.251.20

